



Febrero de 2022

Validaciones Versión 4 del Plan de Estudios Criterios y Procedimientos

1. Espacios académicos validables de la versión 4 de la Licenciatura en Matemáticas:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, Reglamento Estudiantil de Pregrado, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, en sesión del 17 de febrero de 2022, avaló que los siguientes espacios académicos de la versión 4 de la Licenciatura en Matemáticas sean validables:

| Espacio Académico Validable |
|----------------------------------------------------------------------------|
| Primer Semestre |
| Aritmética |
| Precálculo |
| Elementos de Geometría |
| Sensibilización e Interacciones en la Escuela |
| Taller de Expresión Oral |
| Segundo Semestre |
| Sistemas Numéricos |
| Cálculo Diferencial |
| Geometría Plana |
| Fundamentos de Programación |
| Educación Cultura y Sociedad |
| Taller de Escritura y Redacción |
| Tercer Semestre |
| Álgebra Lineal |
| Cálculo Integral |
| Geometría del Espacio |
| Estadística |
| Modelos Pedagógicos |
| Cuarto Semestre |
| Teoría de Números |
| Geometría Analítica |
| Programación en Matemáticas |
| Conocimiento Curricular para la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas |
| Quinto Semestre |
| Sucesiones y Series |
| Probabilidad |
| Sexto Semestre |
| Cálculo en Varias Variables |
| Inferencia y Métodos Estadísticos |
| Séptimo Semestre |
| Teoría de Conjuntos |
| Evaluación de las Matemáticas Escolares |



| |
|-------------------------------------------------------------|
| Inglés I |
| Séptimo Semestre |
| Seminario de Práctica en Aula |
| Inglés II |
| Octavo Semestre |
| Física I |
| Seminario Prácticas de Integración Profesional a la Escuela |
| Didáctica de las Matemáticas |
| Noveno Semestre |
| Física II |
| Seminario de Práctica en Contextos Diversos |
| Optativas |
| Teoría de Grupos y Anillos |
| Ecuaciones Diferenciales |
| Análisis de Varianza y Regresión Lineal |
| Teoría de Campos |
| Análisis Matemático |
| Topología |

2. Generalidades establecidas en la normatividad de la Universidad sobre el procedimiento de validación

- a) Las pruebas de validación se consideran pruebas extraordinarias y, generalmente, son programadas por la Universidad en los tiempos establecidos para exámenes finales.
- b) El estudiante interesado debe realizar un pago por cada espacio académico que se quiera validar. Los montos son establecidos por la Universidad. El pago debe realizarse antes de hacer la solicitud y debe adjuntarse a esta.
- c) El espacio académico que se quiera validar no debe haber sido registrado por quien solicita la validación, en ningún semestre. Ello incluye el caso de haberlo registrado y cancelado.
- d) La nota mínima de aprobación de la prueba de validación es de 35 puntos sobre 50.
- e) Si la prueba de validación no es aprobada, el resultado no será incluido en el historial del estudiante.
- f) La prueba de validación se puede presentar una sola vez por espacio académico.

3. Aspectos generales para la solicitud de la prueba de validación

- a) El estudiante interesado en validar espacios académicos puede solicitar a la Coordinación de la Licenciatura (por medio del correo electrónico licenciatura_dma@pedagogica.edu.co) los aprendizajes esperados y los contenidos establecidos en el programa sintético de los espacios académicos para los cuales va a solicitar la prueba de validación.



- b) El estudiante debe radicar en la oficina de correspondencia de la Universidad, según las fechas establecidas en el calendario operativo de la Licenciatura en Matemáticas, por medio de comunicación escrita dirigida a la Coordinación de la Licenciatura, la solicitud de validación junto con el recibo de pago.¹ Al momento de hacer la solicitud, el estudiante debe tener aprobados los prerrequisitos de los espacios académicos que desee validar. La comunicación debe incluir los datos del estudiante: código, documento de identificación, correo electrónico institucional, número de teléfono fijo y celular.
- c) La Coordinación de la Licenciatura realizará el estudio de las solicitudes e informará al estudiante si cumple con los requisitos para presentar la prueba.
- d) La prueba se diseñará atendiendo a los aprendizajes esperados y los contenidos establecidos en el programa sintético de los espacios académicos que se solicitan validar. En caso de que un espacio académico tenga asociados créditos de práctica, la prueba contemplará aprendizajes referidos a los propósitos de esta, reportados en el programa del espacio académico.

Se pueden aplicar evaluaciones no tradicionales tales como:

- ✓ Videos elaborados por el estudiante y sustentación de estos.
 - ✓ Sustentaciones orales.
 - ✓ Análisis de situaciones problemas.
 - ✓ Análisis de entrevistas a comunidades educativas (docentes, estudiantes, padres de familia, directivos).
 - ✓ Análisis de videos de clases (de diferentes niveles y contextos).
 - ✓ Análisis de documentos: transcripciones de clase, textos, normatividades, documentos institucionales.
 - ✓ Elaboración de transcripciones de clase.
 - ✓ Elaboración e implementación de entrevistas.
 - ✓ Realización de observaciones de clase y presentación de informe de estas
- e) La Coordinación de la Licenciatura, vía correo electrónico, informará la fecha y hora de desarrollo de la prueba y si se requiere recolectar información o no antes del desarrollo de la prueba (especialmente para los espacios académicos con componente práctico).

4. Requisitos especiales para validación de espacios académicos de inglés a partir de la prueba de clasificación de PFLE

- ✓ Quienes hayan realizado la prueba de clasificación en el Plan de Formación de Lenguas Extranjeras y hayan obtenido nivel B1, podrán validar el resultado por los espacios académicos Inglés 1 e Inglés 2.

¹ El recibo de pago se descarga en: Servicios Académicos y Derechos Pecuniarios – SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (pedagogica.edu.co)



- ✓ El estudiante interesado en validar Inglés 1 e Inglés 2 solicitará la prueba de validación, de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 de este documento.
- ✓ Como prueba de validación se considerará la Prueba de Clasificación hecha en el Plan de Formación de Lenguas Extranjeras. Para obtener la calificación, el Coordinador de la Licenciatura solicitará al Plan de Formación de Lenguas Extranjeras la nota correspondiente al resultado obtenido en la prueba.

5. Tiempos y logística

a) Espacios académicos sin práctica:

- ✓ Las pruebas de validación se desarrollarán de manera presencial en lapsos de dos (2) horas.

b) Espacios académicos con práctica:

- ✓ La prueba se desarrollará de manera presencial.
- ✓ Las actividades establecidas y la calificación otorgada deben corresponder proporcionalmente a los tipos de créditos del espacio académico.
- ✓ La prueba puede requerir el uso de insumos que el estudiante debe recolectar previo a la prueba, los cuales serán informados con anticipación. Si estos insumos son requeridos y el estudiante no cuenta con ellos no podrá presentar la prueba en el horario establecido.